

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 0029 de fecha 07.01.2013, que aprobó el Proyecto Social denominado "**DEPORTIVO**".

2.- El Memorando N° 095/442 (28.02.2013) de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita la Contratación a Honorarios de doña **JENNIFER CORDANO PALMILLA**, para desarrollar actividades en el Proyecto señalado, con una vigencia de tres (3) meses, a contar del **01 de Marzo del 2013 y hasta el 31 de Mayo 2013**.

3.- La Obligación Presupuestaria N° 26/84 (12.03.2013) otorgada por el Departamento de Contabilidad.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE EL CONTRATO**, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito con doña **JENNIFER CORDANO PALMILLA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] una vigencia de tres (3) meses, a contar del **01 de Marzo 2013 y hasta el 31 de Mayo 2013**, para que preste sus servicios en el Proyecto Social denominado "**DEPORTIVO**", conforme a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la actividad específica a realizar por el Prestador, en su calidad de Profesora es la siguiente:

• **TALLER DE NATACION**

Lugar : Piscina  
Días : Lunes a Viernes  
Horario : 11:00 a 14:00 horas

3.- El Municipio pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, la suma bruta mensual de **\$ 300.000** (trescientos mil pesos), al monto indicado se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodos vencidos de un mes, los cuales serán cancelados previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, imputándose el gasto al ITEM correspondiente.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO EXENTO N° 1447  
Secc. 1era.

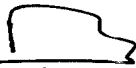

HOJA N° 2.-



MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE CONTROL

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio, a través del Departamento de Deportes y Recreación, en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, deberá emitir un Informe Final que certifique el cumplimiento íntegro de las actividades a desarrollar por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MARELLANA FERRADA


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
ALCALDE  
BOBOLLEDO PIZARRO

SRP/POF/MEGM/Gcm